

AVISO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVERSIONES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS - EXPOSICIONES CON ARRENDATARIOS O USUFRUCTUARIOS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Superintendencia ha considerado conveniente elaborar un proyecto normativo que modifica el Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 1041-2016, en adelante el Reglamento de Inversiones. El proyecto contiene las siguientes disposiciones:

- Se incorpora un artículo de “Gestión de riesgo inmobiliario” en el que se precisan las responsabilidades de la Unidad de Riesgos en el monitoreo de la gestión y valorización de inmuebles y seguimiento de exposiciones indirectas.
- Se establece que las exposiciones indirectas con contrapartes que se generen a partir de contratos de arrendamiento, usufructo u otros similares, para el caso de las inversiones en inmuebles y de las inversiones inmobiliarias indirectas, deben incluirse en la medición de los límites establecidos en los artículos 33°, 34°, 37° y 38° del Reglamento de Inversiones. A tal fin, se incluirán dichas exposiciones si exceden un umbral de exposición de 0.1% respecto a las obligaciones técnicas.
- Se incorpora un anexo donde se dispone el método para estimar las exposiciones indirectas a arrendatarios y usufructuarios tanto de inversiones en inmuebles directas como indirectas (a través de algún vehículo de inversión). La fórmula general está compuesta por dos parámetros: i) valor de la inversión, y ii) participación de la contraparte respecto al valor del inmueble.
- Se establece que si la participación de las contrapartes pertenecientes al grupo económico de la empresa es igual o mayor al 70%, se debe considerar que la totalidad del valor del inmueble genera exposición directa, conforme con el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 08 de enero de 2018.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 07 de diciembre de 2017